



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 4092

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**VISTO:** Las notas presentadas por la Cámara de Remiseros y Agencias de la República Argentina referentes a la solicitud de aumento de tarifa, Expediente 28483 C.M.; y

**CONSIDERANDO:** Que en las mismas solicitan el aumento de la tarifa debido a los incrementos de costos registrados en los diferentes rubros que inciden en la actividad.

Que es de público conocimiento el contexto real inflacionario en que nos encontramos inmersos.

Que la tarifa actual del servicio no permite cubrir los costos propios de la actividad convirtiéndola en no sustentable en el tiempo.

Que es preocupación de este Cuerpo garantizar la prestación de este servicio de transporte público de pasajeros para los vecinos de la ciudad.

Que corresponde determinar nuevas tarifas que se adecuen a la realidad actual teniendo en cuenta los índices de precios disponibles y además la perspectiva económica de los usuarios.

Que se ha mantenido reunión con los actores involucrados lográndose consenso en este sentido de otorgar un incremento.

Que es facultad de este Concejo realizar tal redeterminación tarifaria.-

## **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4092.-**

**Artículo 1°.-** Fíjase el cuadro tarifario del Servicio Público de Remises según el siguiente detalle:

**Tarifa Normal Remises:** De lunes a sábados de 6 hs. a 22 hs, excepto días feriados: PESOS DOSCIENTOS DIESISIETE CON SESENTA (\$ 217,60.-) la bajada de bandera; PESOS CIENTO SEIS CON OCHO (\$ 106,08.-) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.-

**Tarifa Diferencial Remises:** De lunes a sábados de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 hs. del sábado hasta las 6 hs. del lunes, y feriados de 0 a 24 horas: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO (\$ 243,44.-) la bajada de bandera; PESOS CIENTO VEINTIDÓS CON CUARENTA (\$ 122,40.-) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

La entrada en vigencia del presente artículo operará con la promulgación de la ordenanza.-

**Artículo 2°.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 23 de mayo de 2022.-

Sr. JULIO C. CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN  
Presidenta  
Concejo Municipal San Lorenzo